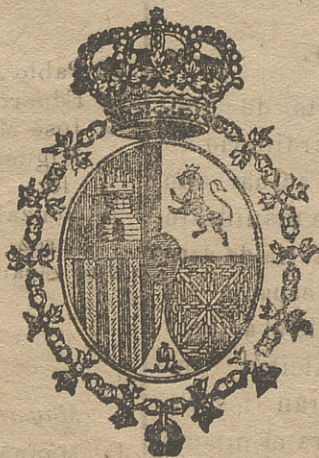


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de  
 interés particular, se insertarán á  
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Abril de 1922.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.428.

## Servicio de Conservación Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace saber que, con esta fecha, se envía al Presidente de la Junta pericial de Barruelo el padrón de la contribución total por cuota para el próximo ejercicio económico, á fin de que sea expuesto al público durante un plazo de ocho días, en el cual podrán admitirse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Valladolid, 4 de Abril de 1922.  
 —El Ingeniero Jefe provincial,  
*Esteban R. del Hoyo.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.425.

## Corcos del Valle.

Con el fin de proceder á la formación del reparto de Utilidades,

para el año de 1922 á 1923, se hace preciso que hasta el último día del mes actual, tanto los vecinos de esta villa como los contribuyentes forasteros, presenten las relaciones de las utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valuación por el líquido imponible en Territorial y cuota del Tesoro en Industrial, renta de casa y demás signos exteriores, por la Junta ó Comisión de dicho reparto.

Corcos del Valle, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde, Alvaro Hernandez.

Núm. 1.426.

## Corcos del Valle.

Terminados los repartimientos de la Contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, para el año actual de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Corcos del Valle, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde, Alvaro Hernandez.

Con el propio objeto é igual término se encuentran de manifestado en el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

Núm. 1.427.

## Quintanilla de arriba.

Terminados los repartimientos de la Contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el actual año de 1922 á 23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Quintanilla de arriba, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde, Julian Carrascal.

Núm. 1.432.

## Renedo de Esgueva.

Terminado el padrón del registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, para el actual año de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Renedo de Esgueva, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde, Crescenciano Nieto.

Núm. 697.

## Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas, durante las sesiones celebradas en el mes de Enero de 1922, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de los preceptos legales.

## Acuerdos.

Sesion del día 6 de Enero, ordinaria.—Preside el señor Alcalde, y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, se formen los proyectos de pliegos de remate para el arriendo de los arbitrios.

Se acordó requerir al deudor Eugenio Zarzuelo, para que manifieste si está conforme con abonar sus débitos por anualidades de ciento cincuenta pesetas y en caso negativo, se proceda contra él ejecutivamente.

Se acordó que no se muestre parte el Ayuntamiento en causa que se sigue por tentativa de incendio en el depósito municipal, sin renunciar por ello á la indemnización en su caso.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Diciembre.

Sesion del día 13 de Enero, ordinaria.—Preside el mismo señor



Alcalde, y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el informe del señor Alcalde en queja formulada por la maestra D.<sup>a</sup> Pilar Mancebo, y que se vuelva á la unidad de la Escuela de niñas por no poder el Ayuntamiento atender los gastos del desdoble.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la venta de una losa del Cementerio.

Quedaron sobre la mesa las cuentas de la leña del prado de Zapardiel, presentadas por el depositario.

Se acordó que la viuda de don Isaac Centeno, solvente su débito con el Ayuntamiento en el año actual, dividiéndolo en mensualidades para mayor facilidad.

Sesion del día 20, ordinaria.— Preside el señor Alcalde, y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que se abone al señor Alcalde una dieta de ir á Valladolid á entregar documentos del registro fiscal de edificios y solarés.

Se acordó se pague á Dionisio Centeno, un jornal empleado en el Madero público.

Se acordó aprobar la lista de electores con derecho á votar Compromisarios en las de Senadores y que se exponga al público.

Se acordó que se expidan y entreguen á los Médicos y Farmacéuticos las listas de familias pobres.

Sesion del día 27 de Enero, ordinaria.— Preside el señor Alcalde, y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que en atenta carta se pida al señor Jefe de la 6.<sup>a</sup> zona Pecuaria, mande un oficial para que indique la mejor forma de instalar el puesto de caballos sementales del Estado.

Se acordó que se convoque á sesion extraordinaria á la Junta municipal para formar la Ordenanza del reparto de utilidades y designar las comisiones.

Tordesillas, 5 de Febrero de 1922.—El Secretario, Francisco Coello.

Diligencia.—En acta de sesion ordinaria del día 10 de Febrero fué aprobado el presente extracto de acuerdos ordenando su remision á los efectos de su publicacion y certificado.

Tordesillas, 15 de Febrero de 1922.—Francisco Coello.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, Damian Milan.

Núm. 1.414.

**Villacraces.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el actual año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Villacraces, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde, Isidro Garrido.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

**Año de 1922.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Barruelo.**

*Concejales.*

- D. Jesús Cadenato Ramos
- » Timoteo Rodriguez Prieto
- » Anastasio Garcia Gutierrez
- » Sebastian Herrero Martinez
- » Alvaro Salgado Francos
- » Claudiano Casado Reglero

Cuotas acumuladas — Pesetas

*Mayores contribuyentes*

- D. Lázaro Reglero 834
- » Eugenio Francos 685'01
- » Juan Francos 277'25
- » Valentin Casado 308'98
- » José Garcia 120'75
- » Guillermo Castellanos 144
- » Aniceto Martin 72'25
- » Manuel Garcia 78'25
- » Longinos Prieto 99'90
- » Gregorio Ayala 67
- » Ildefonso Sanchez 62
- » Daniel Castellanos 47
- » Onofre Juarez 45'25
- » Cecilio Robledo 62'20
- » Félix Villar 69
- » Fidencio Casado 47
- » Antolin Perez 42'50
- » Mariano Garcia 42
- » Ginés Lorenzo 33'25
- » Baudilio Rodriguez 23'50
- » Ginés Lorenzo Reglero 20
- » Leon Barciela 23
- » Wenceslao Espeso 20
- » Genuino Moran 5'60

**Gastromembibre.**

*Concejales.*

- D. Pablo Alvarez de la Rosa
- » Eduardo Malbán Conde
- » José Marbán de Gonzalo
- » Miguel Alvarez Gonzalez
- » Gonzalo Marbán Gutierrez
- Una vacante

Cuotas acumuladas — Pesetas

*Mayores contribuyentes*

- D. Manuel Corral 204'51
- » Simón Corral 184'82
- » José Garcia 157'71
- » Demetrio Perez 129'97
- » Antonio Perez 120'50
- » Timoteo Alvarez 115'26
- » Baltasar Perez 105'28
- » Raimundo Corral 89'95
- » Germán Alvarez 74'65
- » Gregorio Marbán 55'60
- » Hermenegildo Fernandez 47'03
- » Gregorio Ruiz 28'83
- » Eloy Alvarez 25'09
- » Fidel Alvarez 20'02
- » Ignacio Fernandez 18'41
- » Cayo Dominguez 16'80
- » Blas Corral 15'25
- » Raimundo Fernandez 13'93
- » Antolin Corral 13'08
- » Juan Perez 12'19
- » Félix Marbán 11'26
- » Lope Rico 8'74
- » Julio Montaña 8'69
- » Angel Perez 6'90

**Cogeces del Monte.**

*Concejales.*

- D. Juan Herguedas Andrés
- » Ildefonso Herguedas Herguedas
- » Julian de la Fuente Martin
- » Nicolás Peñas Sanz
- » Faustino Sacristan Herguedas
- » Eusebio Gonzalez Martin
- » Mariano Nuño Aragon
- » Feliciano Olmos Herguedas

*Mayores contribuyentes.*

- D. Narciso Sacristan 261'77
- » Teótimo Minguez 224'82
- » José Arribas 188'97
- » Miguel Velasco 172'05
- » Lucio Navas 175
- » Eusebio Velasco 170'66
- » Pedro Velasco 163'18
- » Eustaquio Andrés 158'83
- » Vicente Olmos 147'09
- » Eulogio Jimenez 139'75
- » Modesto Esteban 132'74
- » Juan Jimeno 127'20
- » Pedro Orrasco 114'97
- » Mariano Arribas 110'35
- » Manuel Gomez 106'11
- » Hermogenes Miguel 104'94
- » Eusebio Esteban 104'43
- » Deogracias Velasco 101'40
- » Elias Andrés 97'88
- » Félix Herguedas 93'92
- » Mariano Arranz 91'93
- » Justo Herguedas 90'21
- » Anastasio Martin 88'91
- » Luciano Herguedas 86'44
- » Narciso Salazar 85'92
- » Francisco Herguedas 85'22
- » Ezequiel Vela 77'96
- » Leonadio Aragon 76'33
- » Dionisio Herguedas 75'68
- » Desiderio Herguedas 75'34
- » Anastasio Carretero 74'70
- » Francisco Villar 72'52

Cuotas acumuladas — Pesetas

- D. Rafael Andrés 72'42
- » Jesús Sacristan 70'65
- » Carlos Herguedas 69'30
- » Castor Herguedas 68'59

**Gomeznarro**

*Concejales.*

- D. Valentin Sanz Gay
- » Zoilo Pinilla Garcia
- » Lorenzo Sanz Gay
- » Felix Sanz Sarabia
- » Benito Hernandez Martin
- » German Moraleja Pinilla

*Mayores contribuyentes*

- D. Nicolas Bragado 9'77
- » Diodoro Bragado 22'40
- » Eleuterio Caballero 20'69
- » Celestino Descalzo 32'90
- » Miguel Garcia 14
- » Anselmo Gonzalez 20'23
- » Gregorio Gutierrez 17'19
- » Modesto Lopez 10'11
- » Celedonio Lopez 38'96
- » Climaco Martin 29'63
- » Mariano Pinilla 184'85
- » Leodegario Rodriguez 76'61
- » Froilán Rodriguez 25'41
- » Eugenio Sanz 26'90
- » Eloy Saez 15'60
- » José Sanz 37'95
- » Basilio Sanz 37'08
- » Isaac Sanz 25'10
- » Juan Sanz 7'25
- » Felipe Sanz 319'50
- » José Sobrino 12'55
- » Mariano Vara 7'39
- » Gregorio Gomez 9'23
- » Amalio Zurdo 9'20

**Renedo de Esgueva.**

*Concejales.*

- D. José Power
- » Daniel Calderon
- » Crescenciano Nieto
- » Angel Calvo
- » Mariano Calderon
- » Mariano Llorente
- » Felipe Llano

*Mayores contribuyentes.*

- D. Lucio Llorente 766
- » Fidel Llorente 728
- » Cipriano Garcia 389
- » Mariano Coca 315
- » Francisco Cisneros 180
- » Ricardo Mata 57
- » Gregorio Maestro 58
- » Victor Rubio 133
- » Manuel Velasco 108
- » Mariano Velasco 54
- » Aurelio Merino 84
- » Nemesio Velasco 74
- » Filapiano Rueda 76
- » Anastasio Rueda 116
- » Francisco Perez 83
- » Luciano Gil 122
- » Máximo Coca 374
- » Ceridio Martinez 97
- » Gorgonio Coca 163
- » Jorge Babon 18
- » Cecilio Merino 100
- » Agatoclio Garcia 338
- » Leopoldo Calvo 57
- » Rosendo Yustos 51
- » Manuel Gonzalez 284
- » Donato Gonzalez 79
- » Teófilo Luis 29
- » Recaredo Babon 13
- » Fructuoso Olea 22
- » Matias Ortega 23
- » Pablo Sanz 28
- » Emeterio Simon 15
- » Constantino Sareta 17
- » Lino Rueda 20
- » Francisco Simon 35
- » Lino Cañas 17



**Roturas.**

*Concejales.*

- D. Mariano Sanz y Sanz
- » Adrian Bombin Mariscal
- » Salustiano Martin Zumes
- » Basilio Martinez de la Fuente
- » Juan Fernandez Bombin
- » Victoriano Bombin Repiso

Cuotas acumuladas - Pesetas

*Mayores contribuyentes.*

D. Hermenegildo Mariscal	150'37
» Tomás Triviño	72'58
» Tomás Mariscal	65'55
» Millan Mariscal	56'94
» Alejandro Mariscal	54'70
» Fermin de la Fuente	54'50
» Eugenio Esteban	50'74
» Timoteo Martinez	50'63
» Eusebio Sanz	44'80
» Luis Fernandez	38'24
» Niceto Rodriguez	32'88
» Félix Granado	29'96
» Simón Triviño	29'24
» Marcelino Bombin	29'23
» Enrique Fernandez	29'11
» Emerenciano Bombin	29'03
» Mariano Repiso	22'25
» Lorenzo del Val	19'20
» Miguel Blas	19'17
» Luis Aguado	18'50
» Pablo Triviño	17'35
» Urbano Garcia	12'15
» Silverio Mariscal	12'10
» Melquiades Mariscal	5'45

**San Salvador.**

*Concejales.*

- D. Fabian Rodriguez
- » Esteban Garcia
- » Leovigildo Garcia
- » Martin Rodriguez
- » Pedro Garcia
- » Evelio Rodriguez

*Mayores contribuyentes.*

D. Enrique Alonso	126'04
» Juan M. Revuelta	18
» Hilario Alvarez	15'82
» Gregorio Garcia	9'89
» Leon Rodriguez	9'54
» Andrés Oliveros	5'50
» Anastasio Muñoz	5'04
» Benito Ortega	3'36
» Agapito Casado	3'31
» Tomás Pastor	3'22
» Agapito Garcia	2'74
» Victoriano Sobradillo	2'57
» Venancio Sanchez	2'57
» Hilario del Pozo	2'18
» Benito Herreras	1'31
» José Fernandez	1'08
» Felipe Cascajo	0'65
» Gregorio Correjes	0'65
» Victoriano Gomez	0'65
» Sandalio Ortega	0'65

**Trigueros del Valle.**

*Concejales.*

- D. Eusebio Santiago
- » Alejandro Gutierrez
- » Alvaro Valentin
- » Eusebio Gutierrez
- » Vicente Alvarez
- » José Valentin
- » Teófilo Manuel
- » Emilio Manuel

*Mayores contribuyentes.*

D. Abelardo Alvarez	522'63
» Salvador de los Rios	344'07
» Mariano Santiago	303'27
» Francisco Paramio	288'40
» Mariano Alvarez	190'67
» Anacleto Esteban	166'94
» José Velasco	127'76
» Miguel Esteban	113'88
» Maximo Alvarez	103'55
» Emeterio Alvarez	103'17
» Clemente Rodriguez	85'07
» Miguel Salcedo	85'07
» José Maria Alvarez	64'21
» Casto Sahagun	63'71
» Fausto Gomez	52'40
» Emeterio Martinez	51'89
» Matias Fernandez	51'58
» Valentin Esteban	50'32
» Vestorio Caballero	41'67
» Juan Alonso	40'36
» Eusebio Arias	36'26
» Mariano Caballero Fernandez	34'83
» Nicolas Nieto	23'78
» Mariano Caballero Diez	33'77
» Juan Coca	29'42
» Roman Gutierrez	27'77
» Adrian Prieto	27'30
» Valeriano Nieto	24'66
» Fidel Huidobro	23'74
» Daniel Huidobro	23'74
» Maximo Moro	22'97
» Eleuterio Esteban	22'70

**Urueña.**

*Concejales.*

- D. Fructuoso Perez Minayo
- » Victoriano Negro Manrique
- » Cipriano Moral Cerezo
- » Francisco Barrio Garcia
- » Benito Leal Vallecillo
- » Herenio Legido Guerra
- » Luis Sanchez Martinez
- » Eusebio Negro Manrique
- » Ventura Moran Sanchez

*Mayores contribuyentes.*

D. Luis Lobon	720'15
» Cristóforo Moran	568'45
» Antonio Gallego	211'17
» Justo Perez	183'17
» Florencio Reguera	181'75
» Julio Gallego	162'75
» Fabriciano Sanchez	162'29
» Miguel Perez	160'16
» Santiago Rodriguez	129'92
» Miguel Manrique	90'37
» Ildefonso Rodriguez	85'05
» Eustaquio de Paz	79'11
» Secundino Pelaz	77'85
» Desiderio Rodriguez	71'86
» Benito Hernandez	70'92
» Paulino Abril	69'63
» Alvaro Leal	68'70
» Pablo Guerra	68'65
» Celedonio de Dios	58'31
» Manuel del Barrio	57'48
» Florencio Sanchez	56'07
» Desiderio Hernandez	54'78
» Fermin Aguado	53'88
» Mamés Leal	50'52
» Abdon del Barrio	49'87
» Pantaleon Rodriguez	49'87
» Cirilo Mateos	47'01
» Santos Moral	45'53
» Abundio Leal	42'67
» Leoncio Hernandez	41'24
» Calixto Rodriguez	41'24
» Benito Vallecillo	40'96
» Pedro Pablo	40'33

Cuotas acumuladas - Pesetas

- D. Eusebio Hernandez
- » Ventura Leal
- » Andrés Leal

**Valdunquillo.**

*Concejales.*

- D. Teodoro Collantes
- » Ciro Valdivieso
- » Máximo Pastor
- » Lucio Escudero
- » Marcelino Baza
- » Marceliano Martinez
- » Froilan Maroto

*Mayores contribuyentes.*

D. Antonino Pastor	255'41
» Dictinio Baza	184'49
» Alberto Lunar	62'50
» Pedro Baza	194'88
» Ambrosio Casado	272'23
» Guillermo Escudero	97'49
» Manuel Marcos	66'39
» Pedro Valdivieso	28'84
» José Rodriguez	50
» Fidel Herreras	32'16
» Adrian Ballinas	24'06
» Eustoquio Hernandez	25'57
» Ladislao Ramos	33'45
» Francisco Valdivieso	63'92
» Mariano Barlero	43'45
» Francisco Montaña	33'31
» Ovidio Maroto	33'89
» Florentino Cuadrado	25'31
» Gregorio Jenes	38'40
» Feliciano Montaña	52'93
» Enrique Burgos	23'90
» Prudencio Solado	299'57
» Perfecto Bernardo	28'42
» Valeriano Hernandez	24'35
» Antoliano Aparicio	92'05
» Domiciano de Paz	185'53
» Nazario Aparicio	28'97
» Ruperto Barlero	38'60
» Gabino Burgos	24'16
» Juan Hernandez	49'75
» Blas Baza	72'25
» Tomás Valdivieso	28'68

**Villacarralon.**

*Concejales.*

- D. José Rojo
- » Quirino Ibañez
- » Justo Rojo
- » Benito Franco

*Mayores contribuyentes.*

D. Justo Pardo	449'50
» Celiano Pardo	273'15
» Castulo F. Rojo	260
» Raimundo Alonso	251'86
» Francisco Rojo	208'60
» Eugenio Pardo	154'80
» Sabino Rojo	145'27
» Nicolas Franco	142'97
» Eusebio Helguera	113'66
» Tomás Ibañez	57'12
» Pedro Pardo	67'87
» Basiliano Lopez	63'43
» Felix Vega	61'14
» Marcelo Cisneros	55'25
» Felipe del Pozo	48'65
» Mariano Lopez	45'90
» Marcos Hernandez	45'80
» Quintiliano Alonso	42'26
» Pablo Pascual	40'34
» Bonifacio Lopez	36'48
» Santiago Ibañez	28'67
» Luis Martin	27'90
» Esteban Pardo	24'75
» Feliciano Vega	22'68

**Villanueva de Duero.**

*Concejales.*

- D. Francisco Lara Esteban
- » Deogracias Marciel Gonzales
- » Gregorio Ruiz Lucas
- » Ignacio Coca Matias
- » Santiago Rodilana Abuja
- » Evaristo de Vega Sanchez

Cuotas acumuladas - Pesetas

*Mayores contribuyentes.*

D. Francisco Lara Fraile	742'74
» Pedro Ruiz	269'48
» Aquilino Sanchez	235'43
» Federico Lara	199'80
» Job Martin	196'94
» Angel Lara	147'08
» Remigio Hernandez	110'14
» Juan Aguado	63'88
» Daniel Román	56'47
» Esteban Matias	54'39
» Julian Matias	52'59
» Romualdo Herrero	41'41
» Pablo Beloso	32'61
» Gabriel Rodilana	32'75
» Cándido de Vega	27'82
» Fabian Aguado	26'19
» Victoriano Poncela	27'06
» José Pelaez	25'13
» Perfecto Lajo	24'63
» Jerónimo Gonzalez	23'13
» Sebastian Cortijo	21'90
» Ignacio de la Mota	20'55
» Eleuterio de Rojas	22'59
» Calixto Hervada	24'21
» Atilano Gonzalez	16'55
» Francisco San Juan	14'44
» Dámaso Lajo	14'41
» Victorino Lajo	11'50

**Villavellid.**

*Concejales.*

- D. Buenaventura Barrio Garcia
- » Pelayo Pelaz Fernandez
- » Ramiro Rico Moreton
- » José Maria Blanco Marban
- » Mariano de la Rosa Cerezo
- » Rosalino Corral Tejedor
- » Tomás Alvarez Alvarez

*Mayores contribuyentes.*

D. José Andrés Gutierrez	408'59
» Esteban Gutierrez	309'17
» Julio Gutierrez	304'68
» Teófilo Gutierrez	289'40
» Heriberto Alonso	273'02
» Dalmacio Sobrino	219'68
» Sixto Alonso	184'02
» Manuel Maria Fernandez	168'62
» Lorenzo Cabezon	158'65
» Manuel Moreton	133'40
» Venancio Barrio	131'67
» Ildefonso Marcos	123'07
» Narciso Fernandez	120'09
» Benito Rico	104'61
» Miguel Fernandez	64'20
» José Morgado	60'48
» Sergio Fernandez	59'97
» Roman Sobrino	50'09
» Fulgencio de la Rosa	42'17
» Manuel Clavero	35'65
» Luis Fernandez	35'27
» Pio Barrio	26'90
» Hipólito de la Rosa	26'65
» Primo Gonzalez	25'20
» José Andres Barrio	20'76
» Modesto Perez	16'64
» Florencio Perez	15'92
» Francisco Fernandez	34'12



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
é instruccion.

Núm. 1.401.

## VALLADOLID.—PLAZA

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejon, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á don Graciliano Vazquez y su esposa doña Isabel Conde, vecinos de Corcos, en juicio ejecutivo seguido contra los mismos por don Demetrio Cid Rojero, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas á dichos deudores que á continuacion se expresan, cuya subasta se celebrará el día nueve del próximo mes de Mayo, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado.

*Fincas objeto de la subasta.*

En término y casco respectivamente de dicha villa de Corcos.

1.<sup>a</sup> Tierra á la Platería, de 74 áreas y 2 centiáreas; linda Este, camino de Aguilarejo; Sur, tierra de Sinforosa Hernandez; Oeste, arroyo del pago, y Norte, otra de Dorotea Hernandez; tasada en 750 pesetas.

2.<sup>a</sup> Tierra al Perrote, de 37 áreas y 1 centiárea; linda Este, Valeriano Vazquez; Sur, otra de Miguel Díez; Oeste, majuelo de Ildefonso Zorrilla, y Norte, tierra de Tomás Nieto; tasada en 300 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra al camino del Pozuelo, de 27 áreas y 75 centiáreas; linda Este y Sur, majuelo y tierra de Deogracias Palenzuela; Oeste y Norte, majuelo de Agustín Prieto; tasada en 300 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al Carrascal, de 92 áreas y 52 centiáreas; linda Este, de Liborio Frómista; Sur, otra de Miguel Nuñez; Oeste, senda del pago; Norte, tierra de Roman Nieto; tasada en 200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra á Boga, de 55 áreas y 51 centiáreas; linda Este y Norte, la de Gregorio Vazquez; Sur, Zenon Nieto, y Oeste, Felipe Tovar; tasada en 200 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al Cotarro de la Moruela, de 83 áreas y 27 centiáreas; linda Este, del vínculo de

Pinacho; Sur, otra de Mariano Bendito; Oeste, de Jerónimo Tovar, y Norte, otra de Lorenzo Ramirez; tasada en 750 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al Nogal, de 18 áreas y 50 centiáreas; linda Este, majuelo de Cándido Hernandez; Sur, tierra de Mariano Lopez; Oeste, la de Emeterio Martín, y Norte, otra de Gregorio Vazquez; tasada en 100 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra al Corral de la Cuesta, de 46 áreas y 25 centiáreas; linda Sur, Oeste, Este y Norte, con otra de Roman Bravo; tasada en 125 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra á Valdera, de 37 áreas y 1 centiárea; linda Este, de Ambrosio Velasco; Sur, la de Francisco Ordoñez; Oeste, de Antonio Mate, y Norte, tierra de Celestino Hernandez; tasada en 150 pesetas.

10. Otra á Malasiesta, de 64 áreas y 76 centiáreas; linda Este y Norte, de Gregorio Nuñez; Mediodía, de Máximo Bendito, y Norte, otra de Tomás Tovar; tasada en 250 pesetas.

11. Otra á Malasiesta, de 37 áreas y 1 centiárea; linda Este, de Miguel Díez; Sur, otra de Liborio Frómista; Oeste, senda del pago, y Norte, otra de Roman Nieto. En el título: Sur, linde del pago; Oeste, tierra de Roman Nieto; tasada en 125 pesetas.

12. Otra á los Majuelos, de 46 áreas y 26 centiáreas; linda Este, de Celestino Hernandez; Sur, otra de herederos de Zacarías Nieto; Oeste, senda del pago, y Norte, tierra de don Deogracias Palenzuela; tasada en 150 pesetas.

13. Otra á Nava del Domingo, de 83 áreas y 27 centiáreas; linda Este, de Francisco Frómista; Sur, de Mariano Lopez; Oeste, al Páramo, y Norte, tierra de Lorenzo Ramirez; tasada en 300 pesetas.

14. Otra al Corral de Alejandro, de una hectárea, 85 áreas y 4 centiáreas; linda Este, de Hilario Nieto; Sur, la de Gregorio Gonzalez; Oeste, camino de Voloria, y Norte, tierra de Deogracias Palenzuela; tasada en 300 pesetas.

15. Majuelo á Praderas, de 19 áreas y 19 centiáreas; linda Este, prado del pago; Sur, majuelo de Ambrosio Perrote; Oeste, la raya de Cigales, y Norte, majuelo de José Gonzalez; tasado en 35 pesetas.

16. Otro á Negrals, de 11 áreas y 40 centiáreas; linda Este, otro de Marcelino Mejías; Sur, de Castro Simon; Oeste, senda del

medio, y Norte, otro de Ildefonso Zorrilla; tasado en 50 pesetas.

17. Otro, hoy tierra, al Hornillo, de 17 áreas y 10 centiáreas, linda Este y Norte, tierra de Liborio Garcia; Sur, otra de Juan Iglesias, y Oeste, otro majuelo de Liborio Frómista; tasado en 45 pesetas.

18. Otro, hoy tierra, á la Casilla, de 11 áreas y 2 centiáreas; linda Este, tierra de Francisco Frómista; Sur, majuelo de Saturnino Villanueva; Oeste, la cumbre de Fuenteñaña, y Norte, majuelo de Deogracias Palenzuela; tasado en 40 pesetas.

19. Majuelo al camino de Ampudia, de 15 áreas y 20 centiáreas; linda Este, camino del pago; Sur y Norte, otros majuelos de Liborio Frómista, y al Norte, de Fernando Gomez; tasado en 40 pesetas.

20. Majuelo á igual pago, de 14 áreas y 6 centiáreas; linda Este, camino del pago; Sur, otra de Liborio Frómista; Oeste, de Baltasar Alonso, y Norte, de Mariano Rodriguez; tasado en 40 pesetas.

21. Un majuelo á Cauchorras, de 41 áreas y 65 centiáreas; linda Este, senda del pago; Sur, corrales de Cauchorra; Oeste, tierra de Mariano Bendito, y Norte, la de Felipe Tovar; tasado en 125 pesetas.

22. Una casa en la Plazuela de la Iglesia, número 10, manzana 22; linda, derecha entrando, otra de Liborio Frómista; izquierda, la de Deogracias Palenzuela, y accesorio, calle de las Huertas. Se compone de diferentes habitaciones: su planta baja y alta, tiene cuadra y corral y mide el casco de la casa, sesenta metros cuadrados y el corral ciento treinta y seis; tasada en 700 pesetas.

23. Tierra al Pocillo, de 14 áreas y 2 centiáreas; linda Este, camino de Ampudia; Sur, tierra de Roman Nieto; Oeste, y Norte, la de Benito Nieto; tasada en 80 pesetas.

24-25. Otra á Bastillo, de 27 áreas y 75 centiáreas; linda Este, de Mariano Bendito; Sur, otra de Roman Nieto, Oeste, la de Bartolomé Nieto, y Norte, tierra de Celestino Hernandez; tasada en 150 pesetas.

26. Otra al Corral Redondo, de 55 áreas y 51 centiáreas; linda Este, de la Capellanía de Luis Cubero; Sur, tierra de don Mariano Bendito; Oeste, la de Ildefonso Zorrilla, y Norte, otra del Vínculo de Pinacho; tasada en 200 pesetas.

27. Otra á Barballan de 67, áreas y 90 centiáreas; linda Este, la de Fernando Hernandez; Sur, de Félix Nieto; Oeste, camino de Villalon, y Norte, tierra de Doroteo Hernandez; tasada en 600 pesetas.

28. Otra al Rasillo, de 92 áreas y 52 centiáreas; linda Este, de Ramon Nieto; Sur, tierra de Hilario Nieto; Oeste, otra de Hilario Frómista, y Norte, senda del pago; tasada en 400 pesetas.

29. Otra al Cantarral de Castoralvo, de 85 áreas y 23 centiáreas; linda Este, de Jerónimo Tovar; Sur, tierra de Gregorio Nuñez; Oeste, senda de Mucientes, y Norte, tierra de la Capellanía de Luis Calero; tasada en 600 pesetas.

30. Otra al Valdemasillo, de 18 áreas y 50 centiáreas; linda Este, tierra de Roman Nieto; Sur y Oeste, la de Mariano Bendito, y Norte, tierra del Conde de Castroponce; tasada en 125 pesetas.

31. Y otra tierra á San Pedro, de 54 áreas y 51 centiáreas; linda Este, de Manuel Velasco; Sur, majuelo del mismo; Oeste, tierra del Conde de Castroponce, y Norte, Casimiro Real; tasada en 200 pesetas.

Total, 7.430 pesetas.

*Previsiones.*

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad total en que han sido tasadas las fincas objeto de aquélla.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasacion.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad de las fincas habiendo sido suplida su falta por certificacion de las cargas, expedida por el Registrador de la Propiedad de Voloria la Buena, la cual obra unida á los autos, sin que el rematante tenga derecho á exigir ningun otro debiendo conformarse con aquélla.

Dado en Valladolid, á treinta de Marzo de mil novecientos veintidos, Adolfo Ortiz Casado. —Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

52

VALLADOLID  
IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación